Año 1777 (5)

Ne en Medina

DON MANUEL DE GUIRIOR, Cavallero de la Sagrada Religion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Governador, y Capitan General de los Reynos del Perú, y Chile &c.

POR quanto S. M. (que Dios Guarde) usando de su innata Real piedad; se ha dignado conceder Indulto general à los Desertores de los Regimientos, comunicandoseme al efecto de su Real orden la del tenor siguiente. ☞ Noticioso el Rey, de la mucha desercion que se ha notado en las Tropas de ese Reyno, y comprehendiendo son dificiles los medios que puedan adoptarse para hacer se aprehendan los Soldados que hayan cometido este delito, ha resuelto S. M. publique V. E. en su Real nombre un Indulto General para todos los Desertores de los Regimientos que se hallan actualmente, y han estado antes en ese Reyno con tal de que se presenten en el termino preciso de quatro meses, y hagan la obligacion de servir seis años en sus mismos Reximientos, ò en los que V. E. destinare. Y no bastando este medio para que se completen esos Cuerpos veteranos, quiere S. M. que desde luego dè V. E. orden à los Gefes de ellos, para que recluten, y admitan no solo Españoles, sino tambien Mestizos limpios todo lo qual participo à V. E. de su Real orden para el puntual cumplimiento Dios Guarde à V. E. muchos años: San Ildefonso 23. de Agosto de 1776. Josef de Galvez. ☞ Señor Virrey del Perú. ☞ En cuya conformidad mando se haga publicar esta

Real

bBB
P4716
1777
4
96-59

Real gracia por Vando, en la forma acostumbrada en esta Ciudad, y Puerto del Callao, dirijiendose para lo mismo copia certificada de èl por mi Secretaria à las Capitales de la comprehension del Virreynato, à fin de que en el termino prescrito se presenten los Desertores à los Governadores, y Corregidores de ellas, para que remitiendome con seguro pasaporte los que se delataren, se les incorpore en el Cuerpo que tubiere por conveniente; pues al efecto he dispuesto la publicacion citada para que ninguno alegue ignorancia: Dado en Lima à veinte y seis de Febrero de mil setecientos setenta y siete. = Don Manuel de Guirior. = Pedro de Ureta. =

Escopia igual del Vando publicado en esta Capital que original existe en la Secretaria de Camara, y Virreynato de mi cargo de que certifico. Lima 26. de Febrero de 1777.

Pedro de Ureta